

Secretaría General.  
Pleno 0388/2020.  
Punto 3.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 13  
de Noviembre de 2020.

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidora, C. Alicia Briones Mercado**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil,  
Gestión de Riesgos y Bomberos

**Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Noviembre de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como al Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para elevar a la categoría de Dirección la actual Subdirección de Protección Civil y Bomberos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 380/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS y; HACIENDA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como al Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para elevar a la categoría de Dirección la actual Subdirección de Protección Civil y Bomberos.

**ATENTAMENTE**

**“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Noviembre de 2020**  
**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo